



## SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

**Curso que ha de darse a las resoluciones adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 90.<sup>a</sup> reunión (2002)****a) Resolución relativa al tripartismo y el diálogo social**

1. En su 90.<sup>a</sup> reunión (junio de 2002), la Conferencia adoptó una Resolución relativa al tripartismo y el diálogo social, cuyo texto se adjunta al presente documento (anexo I). El Director General tiene intención de distribuir el texto del modo habitual a los gobiernos de los Estados Miembros y, a través de ellos, a las organizaciones nacionales de empleadores y de trabajadores.
2. Este documento contiene las propuestas del Director General sobre el curso que ha de darse a la citada Resolución.

**Medidas nacionales**

3. En el párrafo 1 de la parte dispositiva de la Resolución se invita a los gobiernos de los Estados Miembros a asegurarse de que existen las condiciones necesarias para el diálogo social, incluyendo el respeto de los principios fundamentales y del derecho a la libertad sindical y a la negociación colectiva, un entorno de relaciones de trabajo adecuadas y el respeto por la función de los interlocutores sociales. Asimismo, se invita a los gobiernos y a las organizaciones de empleadores y de trabajadores a promover y potenciar el tripartismo y el diálogo social, especialmente en los sectores donde el tripartismo y el diálogo social están ausentes o mínimamente desarrollados. En ese sentido, se invita: i) a las organizaciones de trabajadores a seguir capacitando a los trabajadores de sectores con una escasa representación para que dispongan de los medios que les permitan ejercer sus derechos y defender sus intereses, y ii) a las organizaciones de empleadores a colaborar con los sectores que tienen bajos niveles de representación a fin de impulsar la aparición de un contexto empresarial propicio al desarrollo del tripartismo y el diálogo social.
4. *El Consejo de Administración tal vez estime oportuno pedir al Director General que, al comunicar la Resolución a los gobiernos de los Estados Miembros y, a través de ellos, a las organizaciones de empleadores y de trabajadores, señale a su atención el párrafo 1 de la parte dispositiva y solicite información a los*

*gobiernos y los interlocutores sociales interesados sobre las medidas que han adoptado para aplicar las recomendaciones contenidas en él.*

## **Medidas de la OIT**

5. En el párrafo 2 de la parte dispositiva de la Resolución se invita al Consejo de Administración a que dé instrucciones al Director General para que se asegure de que la Organización Internacional del Trabajo y su Oficina participen en actividades que tengan, entre otros, los siguientes objetivos:
- destacar el papel del tripartismo y el diálogo social en la Organización;
  - promover la ratificación y aplicación de las normas de la OIT que abordan específicamente la cuestión del diálogo social;
  - promover la participación de los interlocutores sociales en un proceso de consulta significativo sobre reformas laborales;
  - llevar a cabo estudios en profundidad sobre el diálogo social con miras a poner de relieve la capacidad de las administraciones del trabajo y de las organizaciones de empleadores y de trabajadores para participar en el diálogo social;
  - reforzar el papel y las funciones del sector de la Oficina que se ocupa del diálogo social y reconocer las funciones y cometidos únicos que incumben en la OIT a la Oficina de Actividades para los Empleadores y a la Oficina de Actividades para los Trabajadores, y
  - desarrollar con mayor profundidad programas de cooperación técnica con los interlocutores sociales y los gobiernos para contribuir a reforzar sus capacidades, servicios y representación.
6. El tripartismo y el diálogo social siguen adquiriendo importancia en la labor de la OIT. Desde el punto de vista de la Oficina, el tripartismo y el diálogo social son elementos esenciales del trabajo decente y medios fundamentales para lograrlo. Como afirmó el Director General, «El tripartismo cohesivo es la piedra angular de la OIT»<sup>1</sup>. En ese sentido, la Oficina y el Sector de Diálogo Social, en particular, participan en diversas actividades, tanto en curso como programadas, para promover y fortalecer el tripartismo y el diálogo social, dando así curso a la Resolución adoptada por la Conferencia en 2002.

## **Consolidar la naturaleza tripartita de la OIT**

7. El diálogo social es importante, no sólo como objetivo en sí mismo, sino también como medio para alcanzar todos los objetivos estratégicos de la OIT. El tripartismo y el diálogo social deberían considerarse un objetivo estratégico transversal del Programa de Trabajo Decente que la Organización ha de incorporar a su labor. Para contribuir a lograr ese objetivo, la Oficina podría estudiar la posibilidad de realizar exámenes o auditorías sobre el tripartismo y el diálogo social en las actividades clave de los cuatro sectores técnicos de la OIT, recurriendo directamente a los conocimientos especializados y los mandatos concretos del Sector de Diálogo Social y sus unidades. El Consejo de Administración tal

<sup>1</sup> OIT: *Reducir el déficit de trabajo decente: un desafío global*, Memoria del Director General (Ginebra, 2001), pág. 82.

vez estime oportuno solicitar al Director General que se ponga en práctica un plan de acción transversal de amplio alcance para fortalecer el tripartismo y el diálogo social. El plan de acción podría fomentar y propiciar nuevas asociaciones y sinergias en la sede y en las regiones. Podría ser el resultado de una integración transversal creativa de actividades que entrañe la participación directa de los mandantes de la OIT y sus respectivas Oficinas en la planificación, aplicación y supervisión de las actividades, al tiempo que se reconocen sus funciones únicas y su papel específico en la Oficina, tal y como se reconoce en la Resolución. El plan de acción podría abarcar cuestiones prioritarias de los cuatro sectores técnicos de la OIT, como la lucha contra la pobreza, la promoción de la igualdad de género, la puesta en práctica de las conclusiones de la discusión general sobre la economía informal, celebrada en la reunión de la CIT de 2002, el VIH/SIDA, la mitigación de la crisis, el empleo, la formación y el aprendizaje permanente. Para incorporar plenamente el tripartismo en la labor de la OIT, la Organización debe conocer en profundidad las verdaderas necesidades mundiales y los obstáculos a los que se enfrentan las organizaciones de empleadores y de trabajadores independientes, las instituciones tripartitas y las administraciones del trabajo como partes indispensables de un auténtico diálogo social. La Oficina podría examinar la posibilidad de crear un programa de pasantías o de intercambio para el personal de la OIT con organizaciones de trabajadores y de empleadores, instituciones tripartitas y administraciones del trabajo. Ello permitiría al personal de cualquier departamento técnico — no sólo del Sector de Diálogo Social — adquirir experiencia de manera directa respecto de las estrategias y prácticas relacionadas con el diálogo social mediante experiencias de trabajo en un sindicato, en una organización de empleadores o en instituciones tripartitas y administraciones del trabajo.

### ***Fortalecer a las organizaciones de empleadores y de trabajadores***

8. Las organizaciones de empleadores son uno de los tres mandantes de la OIT. Desempeñan una función primordial en el proceso de diálogo social que contribuye a garantizar que los objetivos sociales y económicos nacionales reciban un amplio apoyo y se alcancen. Sin embargo, el diálogo social no puede funcionar eficazmente si los interlocutores que participan en el proceso no son representativos, independientes y eficaces. Es necesario fortalecer en mayor medida a las organizaciones de empleadores en la mayoría de los países en desarrollo y en los países en transición. El programa de cooperación técnica de la OIT con las organizaciones de empleadores, que lleva a cabo la Oficina de Actividades para los Empleadores (ACT/EMP), está concebido para contribuir al desarrollo de organizaciones de empleadores sostenibles y pertinentes. El objetivo del programa es mejorar la capacidad de esas organizaciones para influir en los marcos de políticas socioeconómicas a fin de promover la competitividad y el crecimiento empresarial y fomentar una participación eficaz de los empleadores en contextos tripartitos y bipartitos.
9. Las organizaciones de trabajadores y la Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV) promoverán el tripartismo, el diálogo social y los instrumentos de la OIT pertinentes como elementos fundamentales de la buena gobernanza y la democracia en todas sus actividades de creación de capacidad e instituciones para los trabajadores. A través de los programas y proyectos de cooperación técnica de la OIT, las organizaciones de trabajadores aumentarán su capacidad para ocuparse de cuestiones relativas a la protección social, analizar las tendencias del mercado de trabajo y elaborar propuestas en materia de políticas de empleo basadas en la igualdad de remuneración y de trato. La participación de los sindicatos en el proceso de los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP) se mejorará gracias a programas de formación y material especiales. Se prestará particular atención al desarrollo de programas concretos para promover el Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT sobre el VIH/SIDA. Los programas de formación profesional abordarán las necesidades de las mujeres, los jóvenes y los trabajadores de la economía informal. La igualdad entre hombres y mujeres como

cuestión de negociación colectiva, y las condiciones de trabajo de las trabajadoras — en particular en las zonas francas de exportación — ocuparán una posición destacada en la lista de prioridades. Asimismo, se hará más hincapié en el fortalecimiento de la participación de los trabajadores en los órganos nacionales tripartitos para que puedan influir en las políticas sociales y la legislación laboral.

***Promover la ratificación y aplicación de las normas de la OIT que abordan específicamente la cuestión del diálogo social***

10. La ratificación y aplicación de los convenios fundamentales de la OIT son aspectos clave para lograr un diálogo social eficaz. Las actividades normativas y el seguimiento de la Declaración aspiran cada vez más a mejorar la aplicación de dichas normas. Sobre todo en una situación de niveles altos de ratificación de los convenios fundamentales y de aumento de las ratificaciones de otros convenios actualizados, se prestará más atención a la aplicación de los instrumentos, en particular de los convenios relacionados con el diálogo social.
  
11. El Programa InFocus sobre Diálogo Social, Legislación y Administración del Trabajo (IFP/DIALOGUE) también está impulsando la promoción de esos convenios. En el presente bienio, se ha dado prioridad a la promoción del Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976 (núm. 144) y del Convenio sobre la administración del trabajo, 1978 (núm. 150) de la OIT. En ese sentido, se elaboró material de promoción sobre el Convenio núm. 144 para hacerlo más accesible y mostrar su utilidad a los gobiernos y a los interlocutores sociales. Asimismo, la promoción de dicho Convenio figuró en el programa de varias conferencias sobre cuestiones generales en materia de diálogo social. En los próximos meses, se llevarán a cabo diversas actividades y se están preparando otros eventos en algunos países de Asia Central, los Balcanes y América Latina. La promoción del Convenio núm. 150 insiste en la participación de los interlocutores sociales en la reforma de la administración del trabajo y en la gestión de la seguridad social o de las instituciones relacionadas con el empleo. La intervención de los interlocutores sociales en la administración del trabajo y en su fortalecimiento y modernización también se aborda en acuerdos subregionales (por ejemplo, en la Declaración de Antigua, Guatemala, de 2000, y el Acuerdo de Santo Domingo de 2002). Están aumentando las solicitudes de los mandantes en el ámbito general de la administración del trabajo. Inicialmente, las solicitudes se refieren con frecuencia a la evaluación de la situación actual (a tal fin, se elaboró un manual sobre la evaluación) y luego se trata de una estrecha colaboración con los ministerios de trabajo. Se llevarán a cabo actividades relacionadas con la administración del trabajo en Africa (Benin, Burkina Faso y Senegal), los Estados árabes (Jordania) y América Latina (el proyecto MATAAC para la modernización de las administraciones del trabajo en América Central). Las actividades venideras harán hincapié en el Convenio sobre la negociación colectiva, 1981 (núm. 154), que tiene un bajo índice de ratificación, y la Recomendación núm. 163 que lo acompaña. La promoción de los instrumentos de la OIT también será una actividad clave para la Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV).

***Destacar el papel del tripartismo y el diálogo social como herramienta para la puesta en práctica de todos los objetivos estratégicos***

12. El tripartismo y el diálogo social son importantes, no sólo como objetivos en sí mismos, sino como medios para alcanzar los objetivos estratégicos de la OIT. Por ello, su promoción debería constituir un objetivo para todos los sectores de la OIT. Se han realizado y se llevarán a cabo diversas actividades multidisciplinarias con miras a ayudar a

los mandantes tripartitos de la Organización a utilizar el diálogo social en el ámbito de las normas y los principios y derechos fundamentales en el trabajo, el empleo y la protección social.

13. La creación en 2000 del Programa InFocus sobre Fortalecimiento del Diálogo Social supuso una importante innovación en la Organización concebida para promover las ventajas del diálogo social. La fusión del antiguo Departamento de Acción Gubernamental, Legislación y Administración del Trabajo (GLLAD) con el Programa InFocus sobre Fortalecimiento del Diálogo Social, en abril de 2002, conllevó un nuevo aumento de la capacidad de la Oficina para fomentar de manera integrada las esferas técnicas relacionadas entre sí del diálogo social, la legislación laboral y la administración del trabajo.
14. Las contribuciones de los interlocutores sociales seguirán siendo un aspecto clave del sistema de control del Departamento de Normas (NORMES) y de las memorias anuales de seguimiento de DECLARATION. La Comisión de Expertos y la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia, los principales órganos de control encargados de examinar la compatibilidad de la legislación nacional con las normas internacionales del trabajo, tienen en cuenta sistemáticamente las observaciones de los trabajadores y de los empleadores. El Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) está intensificando sus actividades directamente con los interlocutores sociales.
15. El Programa InFocus sobre Conocimientos Teóricos y Prácticos y Empleabilidad (IFP/SKILLS) interviene en diversas actividades que promueven el tripartismo en el desarrollo de políticas y programas de formación. De hecho, el fomento del diálogo social es uno de los retos clave en materia de políticas del programa en su labor de promoción de una mayor inversión en el desarrollo de formación y capacidades para proporcionar a hombres y mujeres un acceso igual y mejor a empleos decentes. Entre sus actividades, cabe citar una nueva recomendación sobre la formación y el desarrollo de los recursos humanos. Se trata de una tarea muy importante que se extenderá a lo largo de cuatro bienios. El diálogo tripartito es una parte central de ese proceso, que está previsto culmine en la adopción de la nueva recomendación por la Conferencia Internacional del Trabajo en 2004. En el bienio 2002–2003, IFP/SKILLS colaborará con el Sector 4 para promover el uso del diálogo social en la formación en calidad de instrumento de creación de estrategias de aprendizaje y capacitación innovadoras como elemento clave del desarrollo de la mano de obra.
16. El Servicio de Políticas de Empleo (EMP/POL) también utiliza el tripartismo y el diálogo social como herramientas sustantivas y de procedimiento para la determinación de las necesidades en materia de políticas de empleo. En el futuro, EMP/POL promoverá el tripartismo y el diálogo social con representantes de la sociedad civil mediante las actividades siguientes:
  - la aplicación del Programa Global de Empleo mediante la formación de alianzas mundiales o regionales, como el acuerdo alcanzado recientemente para crear un grupo de trabajo sobre la tecnología para el empleo en los Estados árabes entre la OIT y la Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para el Asia Occidental (CESPAO), que prevé la plena participación de los gobiernos y los interlocutores sociales en la elaboración de un programa de trabajo;
  - la aplicación del Programa Global de Empleo a nivel de país mediante la participación tripartita en la elaboración de los programas nacionales de empleo, y
  - el uso del diálogo tripartito en la creación de planes nacionales de acción para el empleo de los jóvenes en cinco (probablemente seis) países «campeones» en el marco

de la Red de Empleo de los Jóvenes. Esos países son Hungría, Indonesia, Namibia, Senegal y Sri Lanka. Estonia, por su parte, ha manifestado interés en formar parte de ese grupo.

- 17.** Por definición, la labor del Programa para las Actividades de las Empresas Multinacionales (MULTI) tiene como objetivo fomentar el diálogo social y siempre cuenta con la participación de los interlocutores tripartitos. La Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social se adoptó con la finalidad concreta de promover la formación de asociaciones entre las EMN y los gobiernos nacionales o locales y las organizaciones de empleadores y de trabajadores para garantizar que la inversión extranjera directa no sólo conlleve beneficios económicos sino que también propicie la creación de empleos decentes.
- 18.** El objetivo del Programa de Finanzas Sociales es facilitar el acceso a los instrumentos financieros para promover la igualdad social y el trabajo decente. Tradicionalmente, los bancos y otras instituciones financieras se han encargado de planificar y ofrecer servicios financieros. En muchos casos, sin embargo, se pueden desarrollar servicios más pertinentes mediante el diálogo social tripartito que con la actuación aislada del sector financiero. Por ello, este Programa participa en actividades que abarcan el tripartismo y el diálogo social en relación con cuestiones que atañen al sector financiero a fin de ampliar la gama de servicios disponibles, en particular para los trabajadores. Sus actividades tienen, entre otros, los objetivos siguientes: mejorar el acceso de los trabajadores a los servicios de ahorro y créditos mediante bancos para los trabajadores; desarrollar medidas conjuntas entre los empleadores y los trabajadores sobre cuestiones financieras, como los planes de adquisición de acciones por los empleados o los planes de deducción salarial para trabajadores endeudados; proteger los salarios de los trabajadores en caso de insolvencia mediante fondos de garantía de los salarios, y promover la igualdad social global mediante inversiones socialmente responsables.
- 19.** En cuanto a la protección social, la seguridad y salud en el trabajo se ha convertido en una parte esencial del diálogo social nacional, tanto en los países en desarrollo como en los países industrializados. Además, dada su naturaleza, los programas de salud y seguridad en el trabajo se consideran cada vez más un excelente medio para promover el tripartismo y el diálogo social. El Programa InFocus de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente (SafeWork) colabora estrechamente con ACTRAV y ACT/EMP para reforzar la capacidad institucional de las organizaciones de trabajadores y de empleadores en ese ámbito.
- 20.** Asimismo, el Programa de Migraciones Internacionales de la OIT (MIGRANT) ha vuelto a insistir en la plena participación tripartita en la elaboración y aplicación de políticas y prácticas en materia de migración laboral en todos los Estados Miembros. Se están organizando seminarios regionales y subregionales completamente tripartitos, por ejemplo el seminario que tendrá lugar en noviembre de 2002 en Pretoria para Africa Meridional y los que se celebrarán en Douala en diciembre de 2002 para Africa Central y en julio de 2003 para la región asiática. Se concederá especial atención a apoyar los preparativos de las organizaciones de trabajadores y de empleadores para la discusión general sobre los trabajadores migrantes de la Conferencia Internacional del Trabajo en 2004. MIGRANT ha establecido como prioridad la contribución a la elaboración de material para ACTRAV, ACT/EMP y las organizaciones de empleadores y de trabajadores.
- 21.** Uno de los principales logros del tripartismo y el diálogo social es la elaboración del Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT sobre el VIH/SIDA y el mundo del trabajo. El Repertorio se preparó en consulta con los mandantes tripartitos de la Organización y presenta el diálogo social como un medio útil para aplicar políticas y programas sobre el VIH/SIDA en el lugar de trabajo. El reto que se plantea ahora es la

puesta en práctica efectiva del Repertorio. A tal fin, en el Repertorio se solicita la colaboración de los gobiernos y los interlocutores sociales a escala empresarial, comunitaria, sectorial, nacional, regional e internacional. Por tanto, el tripartismo es una parte fundamental de la estrategia de la OIT para luchar contra el VIH/SIDA. En octubre de 2003, la OIT organizará una Reunión tripartita interregional sobre las prácticas óptimas en materia de políticas y programas relativos al VIH/SIDA en el lugar de trabajo para intercambiar y debatir prácticas adecuadas, así como formas y medios de reproducir y aplicar a mayor escala intervenciones eficaces sobre la base del intercambio de experiencias. El objetivo de la reunión es ayudar a los mandantes tripartitos de la OIT a poner en práctica proyectos y programas nacionales en favor de los trabajadores afectados por el VIH/SIDA.

22. El Centro de Turín ha adoptado diversas medidas para fomentar el tripartismo y el diálogo social, entre las que cabe citar la creación de un Programa sobre Promoción del Diálogo Social y un Programa de Actividades para los Empleadores, además del Programa de Actividades para los Trabajadores que ya existía. A fin de dar curso a la Resolución, se seguirá respaldando el desarrollo de todos esos programas. Asimismo, el Centro propondrá a su Consejo hacer uso del fondo de inversión (2002-2005) para incluir el tripartismo y el diálogo social en los programas del Centro que guardan relación con los otros tres sectores. En particular, ello se logrará prestando asistencia a los administradores de los respectivos programas en la preparación de planes de estudios, la elaboración de material de formación nuevo, el suministro de insumos técnicos y metodológicos y la selección de organismos tripartitos y bipartitos como objetivos.

***Destacar el papel del tripartismo y el diálogo social como herramienta para la puesta en práctica de las cuestiones de género y desarrollo***

23. Varios programas de DECLARATION tienen un componente de género específico e importante. La incorporación de esas cuestiones a la labor de los sindicatos supondrá un elemento fundamental de la estrategia para fomentar la participación de las mujeres en las actividades sindicales, incluida una mayor presencia de mujeres en los cargos directivos de los sindicatos. IFP/DIALOGUE difundirá directrices sobre la incorporación de las cuestiones de género en el diseño, ejecución y evaluación de proyectos de cooperación técnica sobre el diálogo social. Las cuestiones de género se tienen en cuenta al proporcionar asistencia técnica y asesoramiento respecto de la estructura y el funcionamiento de los órganos nacionales tripartitos (por ejemplo, las comisiones tripartitas para la igualdad en el empleo del Cono Sur de América Latina).
24. Actualmente, el Sector de Diálogo Social, en colaboración con las oficinas de zona, los equipos multidisciplinares (EMD) y el Grupo de Políticas Internacionales (INTEGRATION/IPG), está llevando a cabo actividades en diversos países de África, Asia, Europa y América Latina para garantizar la participación efectiva de los interlocutores sociales en los procesos relativos a los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP), incluida la divulgación de información y la organización y facilitación de seminarios de formación y conferencias nacionales tripartitas. Entre los países en que se están desarrollando actividades o se pueden desarrollar en el futuro cabe citar a Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Camboya, Etiopía, Guinea-Bissau, Perú, Sri Lanka, República Unida de Tanzania y Viet Nam. Una característica distintiva del enfoque de la OIT ha sido la de dar a los interlocutores sociales una participación mayor que la que tenían antes de que la OIT interviniese. Cabe esperar que ese proceso continúe en la medida en que la OIT aumente su participación en la elaboración de los DELP de diversos países.

***Promover la participación de los interlocutores sociales en un proceso de consulta significativo sobre las reformas laborales***

25. La intervención de los interlocutores sociales en consultas informales ha permitido avanzar considerablemente en las discusiones de la OIT sobre las actividades normativas, incluida la adopción de un nuevo enfoque integrado que será uno de los temas de debate de la CIT en 2003, en relación con la salud y seguridad en el trabajo, y en 2004, respecto de los trabajadores migrantes.
26. El Programa de IFP/DIALOGUE se ocupa del fomento de mecanismos de consulta eficaces mediante el intercambio de experiencias internacionales, actividades de investigación, la elaboración de directrices en materia de políticas, el suministro de asesoramiento técnico y el intercambio de información sobre prácticas óptimas. El manual de formación para los funcionarios de las secretarías permanentes de los consejos tripartitos se traducirá y difundirá en los idiomas oficiales de la OIT. Las *Labour Legislation Guidelines* (directrices sobre legislación laboral) han resultado ser un instrumento muy útil al que ya han recurrido los mandantes de la OIT de Serbia y Bosnia y Herzegovina. Pronto se utilizarán también en la Federación de Rusia y en Asia Central. Las consultas sobre la reforma de la legislación laboral entre los interlocutores sociales son de vital importancia. Se han elaborado (y se seguirán elaborando) mecanismos de consulta sobre legislación laboral en países como Albania, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Camboya, República Checa, Eslovaquia, Kazajstán, Kenya, Malawi, Nigeria, Perú, Polonia, Rumania, Federación de Rusia, Sri Lanka, República Unida de Tanzania, Uganda, Viet Nam y Zambia.
27. La participación de los interlocutores sociales en el proceso de consulta de la reforma laboral también se promueve mediante la celebración de reuniones sectoriales organizadas por el Departamento de Actividades Sectoriales (SECTOR). Por ejemplo, la Reunión paritaria sobre el diálogo social en los servicios de salud, que se celebrará en octubre de 2002, se centrará en las instituciones, así como en la capacidad y eficacia del diálogo social en ese sector, e intentará proporcionar directrices prácticas a los mandantes. Cabe citar también la Reunión paritaria sobre los servicios públicos de urgencia de enero de 2003, que abordará el diálogo social en un medio en constante evolución y tendrá como objetivo la elaboración de principios rectores y prácticas óptimas para proteger la salud, los derechos y los intereses de los trabajadores que se enfrentan a situaciones de emergencia. La función del diálogo social en la reforma laboral también se pondrá de relieve en otras reuniones sectoriales, en particular en las relacionadas con el sector del tabaco, el comercio, los servicios públicos y las industrias químicas, y en la Reunión de expertos para elaborar un repertorio de recomendaciones prácticas sobre la violencia y el estrés en el trabajo en el sector de los servicios. Las reuniones marítimas previstas para 2002-2003 y fechas posteriores, que contribuirán a la preparación de un instrumento marco de la OIT para refundir los convenios y recomendaciones de la Organización sobre el Trabajo Marítimo ya existentes, también ofrecerán oportunidades para fortalecer el diálogo social en ese sector tan globalizado.

***Llevar a cabo estudios en profundidad sobre el diálogo social con miras a fortalecer la capacidad de las administraciones del trabajo y de las organizaciones de empleadores y de trabajadores para participar en el diálogo social***

28. En el primer semestre de 2001, IFP/DIALOGUE elaboró ocho estudios nacionales sobre el diálogo social en distintas regiones (Barbados, República Checa, Indonesia, Kazajstán, Kenya, Panamá, Polonia y Zambia). No se trataba sólo de analizar la práctica del diálogo



social, sino también de proponer algunos cauces para las posibles reformas en consulta con los gobiernos y las organizaciones de empleadores y de trabajadores. En 2002, se realizará un estudio de las instituciones nacionales de diálogo social en los países candidatos a la adhesión a la UE que se divulgará de manera generalizada en los países en transición.

29. IFP/DIALOGUE está creando una base de datos sobre indicadores relativos al diálogo social, en colaboración con INTEGRATION/IPG, como parte del objetivo general de la Oficina de desarrollar indicadores de trabajo decente. Esa base de datos proporcionará información fidedigna que contribuirá a la adopción de políticas en el ámbito del tripartismo y el diálogo social. Las oficinas exteriores y los mandantes estarán plenamente implicados en esa labor.

***Desarrollar programas de cooperación técnica con los interlocutores sociales y los gobiernos para contribuir a reforzar sus capacidades, servicios y representación***

30. La Oficina se esfuerza por garantizar que los seminarios, coloquios y reuniones análogas que organiza o cuentan con su participación sean plenamente tripartitos, cuando proceda. En particular, los programas del IPEC y DECLARATION se están desarrollando en colaboración con los interlocutores sociales. Asimismo, el tripartismo es también un elemento esencial de los proyectos de cooperación técnica en curso para abordar el problema del VIH/SIDA en el mundo del trabajo en países como India, China, Senegal, Tailandia, Rusia, Brasil y la subregión del Caribe. Ese enfoque no excluye que se tomen iniciativas de desarrollo de capacidades e instituciones, concebidas y emprendidas para cada interlocutor social.
31. Se proporcionará asistencia técnica en distintos sectores económicos mediante servicios de asesoramiento, formación y otras iniciativas de creación de capacidad de las que el tripartismo y el diálogo social son elementos fundamentales. Se están llevando a cabo actividades en relación con el fomento de los repertorios de recomendaciones prácticas nacionales en el ámbito de la silvicultura, la promoción del trabajo decente en el sector marítimo y el suministro de formación mediante el Programa de Desarrollo para Trabajadores Portuarios. Entre las medidas sectoriales que acaban de ponerse en marcha o programarse en las que el diálogo social desempeña una función clave, cabe citar el programa piloto de promoción del trabajo decente en el sector de los textiles y el vestido en Marruecos, varias iniciativas para promover la salud y la seguridad en la minería y la producción de metales básicos, una reunión con miras a elaborar directrices técnicas para la seguridad en los desguaces, un programa encaminado a mejorar la salud y la seguridad en la agricultura mediante el diálogo social ejecutado en Moldova y Costa Rica, la asistencia técnica a un proyecto para promover la organización de los trabajadores de la construcción en la economía informal de la República Unida de Tanzania y el fomento del diálogo social en la educación, la hotelería y el turismo, la reestructuración de los servicios financieros, los servicios de correos y la reforma de los servicios públicos en determinados países o regiones. Todas esas actividades en curso o programadas formaban parte de solicitudes concretas de medidas complementarias formuladas en reuniones sectoriales y/o responden a necesidades urgentes de algunos sectores económicos determinadas por la estructura exterior a la sede.
32. IFP/DIALOGUE está coordinando una serie de proyectos de cooperación técnica en distintas regiones relacionados con la promoción del diálogo social y el tripartismo. A través del programa de cooperación técnica, IFP/DIALOGUE, en colaboración con las oficinas exteriores, promueve la reforma de la legislación laboral, la creación y el fortalecimiento de consejos económicos y sociales tripartitos o instituciones parecidas (por ejemplo, en los Balcanes) y relaciones laborales adecuadas. Por ejemplo, en Africa, el diálogo social y el tripartismo se están poniendo en práctica mediante proyectos de

cooperación técnica como PRODIAF (promoción del diálogo social en los países africanos de habla francesa), SLAREA (fortalecimiento de las relaciones laborales en Africa Oriental), SLASA (fortalecimiento de la administración del trabajo en Africa Meridional) y un proyecto de mejora de la labor asociativa para promover la paz social en Africa Meridional (que abarca seis países de Africa Meridional). En Asia, el tripartismo y el diálogo social se promueven a través de SAVPOT (promoción del tripartismo y de las relaciones laborales armónicas en Asia del Sur) y en América Latina, mediante RELACENTRO (libertad sindical, negociación colectiva y relaciones de trabajo en Centroamérica) y PRODIAC (Tripartismo y diálogo social en América Central: Fortalecimiento de los procesos de consolidación de la democracia).

33. ACTRAV y ACT/EMP tienen especialistas sobre el terreno que trabajan en muchos de esos proyectos y se les debería alentar a seguir fortaleciendo esa colaboración.

### ***Fortalecer la estructura tripartita de la OIT en el terreno***

34. Uno de los logros clave del diálogo social es la creación de relaciones mutuamente provechosas entre los tres interlocutores sociales sobre el terreno. Con la ayuda del equipo consultivo multidisciplinario para Asia Meridional (OIT/SAAT), los mandantes tripartitos llegaron a un consenso respecto de la creación de un Consejo Consultivo del Trabajo (LACC) nacional tripartito en Irán. Este Consejo, compuesto por cinco miembros de cada grupo, contribuirá a que Irán logre una mayor competitividad, mejore los servicios sociales, reduzca el número de problemas laborales y solucione las controversias mediante los procesos de diálogo social. El SAAT también ha participado en la promoción de los procesos de diálogo social en los países de Asia Meridional. Los seminarios de la OIT sobre el fomento de la capacidad de mediación, así como las vistas previas al juicio y la conciliación en los tribunales del trabajo de la India y Sri Lanka, han empezado a dar frutos. Asimismo, el SAAT ha trabajado en Bangladesh, Nepal y Pakistán para garantizar que los procesos de diálogo social en los mecanismos de solución de diferencias se divulguen también entre los mandantes tripartitos de esos países.
35. El equipo consultivo multidisciplinario para Africa Central (OIT/EMAC) sigue colaborando con sus mandantes tripartitos para fortalecer las estructuras tripartitas de los países en los que desarrolla su labor. Además de las muchas reuniones celebradas en nombre de las organizaciones de empleadores y de trabajadores, el EMAC organizará también reuniones tripartitas sobre temas como los trabajadores migrantes, las cuestiones de género, los microseguros de enfermedad, el VIH/SIDA, el trabajo con una alta densidad de mano de obra y las normas con miras a estrechar los vínculos entre los interlocutores sociales y establecer un marco institucional para el diálogo social.
36. El equipo consultivo multidisciplinario para Europa Central y Oriental (OIT/CEET) ha puesto en marcha tres proyectos conjuntos sobre la promoción del diálogo social y el tripartismo en los países de Europa Central y Oriental, a saber un proyecto para Rumania y Bulgaria centrado en el fomento de la Declaración, un proyecto para Yugoslavia (Serbia y Montenegro) que se ocupa principalmente de la creación de capacidad e instituciones y el proyecto que se desarrolla en el marco de la iniciativa para la cohesión social del Pacto de Estabilidad para Europa Sudoriental, que promoverá el tripartismo y un mayor respeto por los principios de la libertad sindical y la negociación colectiva en Europa Sudoriental. El proyecto llevado a cabo en el marco de la iniciativa para la cohesión social introducirá la cooperación en toda la región sobre una base tripartita. El CEET también promueve el diálogo social y el tripartismo mediante el fomento de los conocimientos especializados entre las organizaciones de empleadores y de trabajadores y las instituciones gubernamentales de la región. Los especialistas principales encargados de las actividades de los trabajadores y los empleadores están en contacto directo con los mandantes de la región y brindan apoyo a través de misiones de asesoramiento, investigaciones y

formación, siempre que es necesario. La formación de los trabajadores y los empleadores se organiza de manera que les permita desempeñar una función activa en el diálogo social nacional (participar en la formulación y aplicación de políticas económicas y sociales nacionales, tanto en un proceso de diálogo tripartito a escala nacional como en un proceso de diálogo bipartito).

37. El equipo consultivo multidisciplinario para Europa Oriental y Asia Central (OIT/EECAT) informa de que en algunos países de Asia Central es preciso fomentar la capacidad bilateral básica de los sindicatos y los empleadores antes de que pueda ponerse en práctica cualquier actividad fructífera de creación de capacidad en materia de diálogo social. Su plan de trabajo para 2002-2003 y sus prioridades para 2004-2005 ponen de manifiesto esa necesidad.

**Cerciorarse de que se consulta a los mandantes tripartitos según proceda al seleccionar y establecer relaciones con otras organizaciones de la sociedad civil**

38. La Oficina está preparando un proyecto de directrices sobre la cooperación entre la OIT y los actores no estatales para promover el Programa de Trabajo Decente. Esas directrices proporcionarán un marco para seleccionar esos actores y establecer su relación con la OIT.

**39. *El Consejo de Administración tal vez estime oportuno pedir al Director General:***

- a) *que tenga plenamente en cuenta la Resolución al preparar las futuras actividades de la OIT y, en particular, que establezca un plan de acción, en el marco de los recursos disponibles, a través del cual se potencie y fortalezca la labor de los distintos sectores de la OIT, tanto en la sede como en las regiones, para garantizar que los objetivos estratégicos se lleven a la práctica mediante el tripartismo y el diálogo social en el presente bienio y en el bienio 2004-2005, de conformidad con el marco de políticas y estrategias para 2002-2005;*
- b) *que vele por que los informes finales relativos a la aplicación, correspondientes al bienio actual y al próximo bienio, proporcionen información detallada sobre la manera en que la OIT y su Oficina están poniendo en práctica la Resolución y su seguimiento, que incluya, en particular, datos sobre el modo en que la labor de los distintos sectores de la OIT, tanto en la sede como en las regiones, contribuye a garantizar que los objetivos estratégicos se lleven a la práctica mediante el tripartismo y el diálogo social, y*
- c) *que examine la posibilidad de proponer la inclusión del tripartismo y el diálogo social como un punto del orden del día para una discusión general en una futura reunión de la CIT.*

Ginebra, 4 de octubre de 2002.

*Puntos que requieren decisión:* párrafo 4;  
párrafo 39.

## Anexo

### Resolución relativa al tripartismo y el diálogo social <sup>1</sup>

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo:

Recordando la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo;

Recordando los Convenios núms. 87, 98, 144, 150, 151 y 154, las Recomendaciones que los complementan y la Recomendación núm. 113;

Poniendo de relieve la fundación de la Organización Internacional del Trabajo en 1919 como estructura tripartita única con la meta de «la paz universal y permanente»;

Reiterando la importancia del carácter tripartito de la OIT, que entre todas las instituciones internacionales es el marco único en el que los gobiernos y los representantes de las organizaciones de trabajadores y de empleadores pueden, de manera libre y abierta, intercambiar sus ideas y experiencias y promover mecanismos duraderos de diálogo y de creación de consenso;

Subrayando que entre los objetivos estratégicos de la Organización Internacional del Trabajo se encuentra el fortalecimiento del tripartismo y el diálogo social;

Consciente de que el diálogo social y el tripartismo han demostrado ser medios valiosos y democráticos para abordar las preocupaciones sociales, fomentar el consenso, contribuir a elaborar normas internacionales del trabajo y examinar una amplia gama de cuestiones laborales respecto de las cuales los interlocutores sociales desempeñan un papel directo, legítimo e irremplazable;

Reafirmando que las organizaciones legítimas, independientes y democráticas de trabajadores y empleadores, que participan en el diálogo y la negociación colectiva, aportan una tradición de paz social basada en negociaciones libres y en la conciliación de intereses conflictivos, por lo cual hacen que el diálogo social sea un elemento central de las sociedades democráticas;

Recordando los numerosos retos y oportunidades a los que se enfrenta el mundo del trabajo en el marco de la globalización y la importancia de fortalecer la colaboración entre los interlocutores sociales y los gobiernos para lograr soluciones apropiadas en los ámbitos nacional, regional e internacional, y con mayor razón en la OIT;

Recordando el papel esencial que desempeñan los interlocutores sociales en el desarrollo económico y social sostenible, la democratización y el desarrollo participativo, así como en el examen y el fortalecimiento del papel que cumple la cooperación internacional en materia de erradicación de la pobreza, promoción del pleno empleo y trabajo decente, que aseguran la cohesión social de los países;

Destacando que el diálogo social y el tripartismo son procesos modernos y dinámicos que tienen una capacidad única y un gran potencial para contribuir al progreso con respecto a muchas situaciones y cuestiones difíciles que plantean desafíos, incluidas las relativas a la globalización, la integración regional y la transición;

Poniendo de relieve que los interlocutores sociales están abiertos al diálogo y que trabajan sobre el terreno con las ONG que comparten los mismos valores y objetivos que ellos y los ponen en práctica y los concretizan de una manera constructiva; y reconociendo el potencial de la Oficina para colaborar con la sociedad civil previa celebración de consultas adecuadas con los mandantes tripartitos;

Teniendo en cuenta las valiosas contribuciones que las instituciones y organizaciones de la sociedad civil aportan a la Oficina Internacional del Trabajo al ayudarle a desarrollar sus labores, en especial en materia de trabajo infantil, trabajadores migrantes y trabajadores con discapacidades, y reconociendo que otras formas de diálogo distintas del diálogo social son sumamente útiles cuando todas las partes respetan las respectivas funciones y responsabilidades de las demás, en particular por lo que atañe a las cuestiones de representación;

<sup>1</sup> Adoptada el 18 de junio de 2002.

1. Invita a los gobiernos a asegurarse de que existen las condiciones necesarias para el diálogo social, incluyendo el respeto de los principios fundamentales y del derecho a la libertad sindical y a la negociación colectiva, un entorno de relaciones de trabajo adecuadas y el respeto por la función de los interlocutores sociales e invita a los gobiernos y a las organizaciones de empleadores y de trabajadores a promover y potenciar el tripartismo y el diálogo social, especialmente en los sectores donde el tripartismo y el diálogo social están ausentes o mínimamente desarrollados:

- a) invita a las organizaciones de trabajadores a seguir capacitando a los trabajadores de sectores con una escasa representación para que dispongan de los medios que les permitan ejercer sus derechos y defender sus intereses;
- b) invita a las organizaciones de empleadores a colaborar con los sectores que tienen bajos niveles de representación a fin de impulsar la aparición de un contexto empresarial propicio al desarrollo del tripartismo y el diálogo social;

2. Invita al Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo a que dé instrucciones al Director General para que se asegure de que la Organización Internacional del Trabajo y su Oficina, dentro del límite de los recursos de que disponga la Organización:

- a) consoliden la naturaleza tripartita de esta Organización — integrada por gobiernos, trabajadores y empleadores — que representa legítimamente las aspiraciones de sus mandantes en el mundo del trabajo;
- b) con este propósito, sigan fortaleciendo a las organizaciones de empleadores y de trabajadores, para permitirles colaborar mejor en las labores de la Oficina y ser más eficientes en sus países respectivos;
- c) destaquen el papel del tripartismo y el diálogo social en la Organización, como uno de sus cuatro objetivos estratégicos y como herramienta para la puesta en práctica de todos los objetivos estratégicos, así como de las cuestiones transversales del género y el desarrollo;
- d) promuevan la ratificación y aplicación de las normas de la OIT que abordan específicamente la cuestión del diálogo social, conforme a lo indicado en el preámbulo, y sigan promoviendo la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo;
- e) promuevan la participación de los interlocutores sociales en un proceso de consulta significativo sobre reformas laborales, que abarque incluso los convenios fundamentales y otros textos legislativos relacionados con el trabajo;
- f) lleven a cabo estudios en profundidad sobre el diálogo social en colaboración con los mandantes de la Organización, con miras a poner de relieve la capacidad de las administraciones del trabajo y de las organizaciones de empleadores y de trabajadores para participar en el diálogo social;
- g) refuercen el papel y las funciones del Sector de la Oficina que se ocupa del diálogo social y, en particular, su capacidad para promover dicho diálogo social en todos los objetivos estratégicos de la Organización, y reconozcan las funciones y cometido únicos que incumben en la OIT, a la Oficina de Actividades para los Empleadores y a la Oficina de Actividades para los Trabajadores, y fortalezcan las capacidades de éstas para prestar servicios a las organizaciones de empleadores y de trabajadores de todo el mundo, con el fin de sacar el máximo partido de las labores de la Oficina;
- h) promuevan y refuercen las actividades tripartitas de la Organización para determinar sus políticas y prioridades de trabajo, y desarrollen con mayor profundidad programas de cooperación técnica y otros mecanismos con los interlocutores sociales y los gobiernos para contribuir a reforzar sus capacidades, servicios y representación;
- i) reiteren en la sede y en el terreno la importancia que reviste el fortalecimiento de la estructura tripartita de la Organización Internacional del Trabajo, y se aseguren de que la Oficina trabaje con y para los mandantes de la Organización;
- j) se cercioren de que los mandantes tripartitos sean consultados según proceda con respecto a la selección de otras organizaciones de la sociedad civil con las que la OIT pueda colaborar, así como en las relaciones con las mismas.